



Dirección General de Educación
Técnico Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000167

Res. 2/2021

Montevideo, 5 de febrero de 2021.

VISTO: La inminente entrega de locales para la instalación de Polideportivos;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente que los mismos funcionen como Anexos de las Escuelas Superiores “Catalina Harriague de Castaños” – Salto; de Las Piedras y del Polo Educativo Tecnológico de Rivera;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
RESUELVE:

1) Establecer que los Polideportivos de las ciudades de Canelones, Rivera y Salto serán anexos de los siguientes centros educativos:

Polideportivo de Progreso – Dirección: Cerro Largo entre República Argentina y Gral. José Gervasio Artigas – Anexo de la Escuela Técnica Superior de Las Piedras.

Polideportivo de Salto – Dirección: 19 de abril y Santos Errandonea (Plaza de Deportes N° 1) – Anexo de la Escuela Superior “Catalina Harriague de Castaños” – Salto.

Polideportivo de Rivera – Dirección: Serafín J. García – Barrio Mandubi – Padrón del Liceo N° 8 – Anexo del Polo Educativo Tecnológico de Rivera.

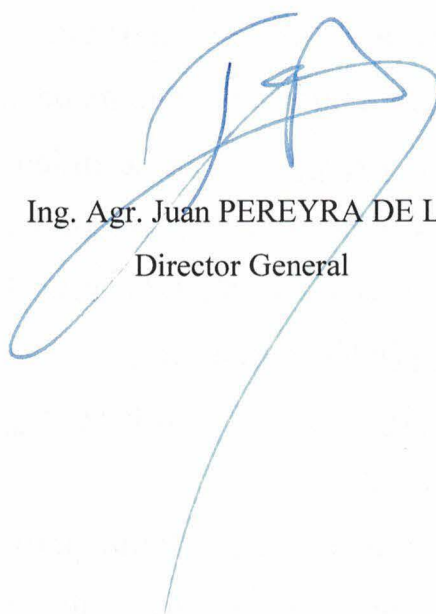
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección de Educación Técnico-Profesional y a la Secretaría Docente.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental

para comunicar a las Escuelas Superiores “Catalina Harriague de Castaños” – Salto, de Las Piedras y al Polo Educativo Tecnológico de Rivera, a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Educativa, de Gestión Financiero Contable y a las Regionales correspondientes. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

vi